

EXENTO



DECRETO ALCALDICIO N° 0000116

QUINTERO, 18 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- *La necesidad de contar con un servicio permanente de mantención y reparación de sistema de frenado, para vehículos municipales.*
- 2.- *El Decreto Alcaldicio N° 4518, de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública, para el contrato de Suministro de Mantención y Reparación del Sistema de Frenado.*
- 3.- *Informe Técnico N° 46, de fecha 17 de enero de 2017, de la Licitación Pública N°4548-5-L117, que sugiere adjudicar a Don Carlos Moisés Benavides Pizarro, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 4.000.000.-, iva incluido, por cumplir con lo solicitado, además de ser único oferente.*
- 4.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1.- ADJUDIQUENSE, al Sr. **CARLOS MOISES BENAVIDES PIZARRO**, Rut [REDACTED] para la ejecución del contrato "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS DE VEHICULOS MUNICIPALES", por un monto de \$ 4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), iva incluido, según las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°4518 de fecha 19 de Diciembre de 2016.

2.-DESIGNESE, al Departamento de Movilización la confección del contrato de dicha adjudicación, y la visación correspondiente por parte de la Unidad Jurídica.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

- Distribución:
- 1.-Alcaldía
 - 2.-Administrador Municipal
 - 3.-Secretaría Municipal,
 - 4.-Dirección Administración y Finanzas,
 - 5.-Adquisiciones
 - 6.-Control,
 - 7.-Jurídico
 - 8.-Movilización.
- RGC/YGS/JFA/mj



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0004518

QUINTERO, 19 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- En memorándum N° 212/2016, de fecha 05 de Diciembre del 2016, del Encargado del Departamento de Movilización, dirigido al asesor jurídico, solicitando la revisión y visación de las Bases para la licitación de Contrato de Suministro de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Frenado de Vehículos Municipales.
- 2.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°227 de fecha 15 de Diciembre del 2016, emitido por la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, indicando que existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria para efectuar el llamado a licitación.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19986 de Bases sobre Contratos de Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Las necesidades de contar con los servicios de Mantenimiento y Reparación Sistema de Frenado de Vehículos Municipales, de manera de satisfacer las necesidades de cada Departamento Municipal, presentando un llamado a Licitación Pública, proceso que permite regular la prestación de dicho servicio.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBENSE** en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la "Licitación Pública, para el Contrato de Suministro de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Frenado de Vehículos Municipales".
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar el referido llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas www.Mercadopublico.cl.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que la presente licitación es menor de 1.000 UTM
- 4.- **IMPUTESE** el gasto que genere la presente licitación a la cuenta del Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía